



Sala de Regidores

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DEL INSPECCIÓN.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, 2021-2024.**

INTRODUCCIÓN.

LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE INSPECCIÓN, perteneciente al periodo Constitucional 2021 – 2024¹, se encuentra integrada por los siguientes regidores:

- **JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.** (Presidente)
- **EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS.** (Colegiada)
- **CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ.** (Colegiada)

Como se puede comprobar con el acuerdo Edilicio **003/2021**, en el que se establece lo siguiente:

- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce votos a favor, 0 en contra y 2 dos abstenciones, la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco 2021 – 2024, para quedar en los siguientes términos.

No.	Comisión	Presidente o Presidenta	Regidores colegiados.
9.	Inspección.	José Rodríguez González.	1.- Eva Griselda González Castellanos. 2.- Carla Helena Castro López.

Presenta el Plan de Trabajo, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

¹ Acuerdo Edilicio 003 de fecha 01 de Octubre del Año 2021.

OBJETIVO.

Desempeñar de manera cabal y estoica las funciones de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, así mismo de las colegiadas en las que tengamos el honor de coadyuvar con los demás integrantes del cuerpo edilicio que integran las diferentes Comisiones Edilicias, ya sean Permanentes, Transitorias o Especiales de las cuales en algún momento pudiéramos integrar en ese entendido la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, se compromete a supervisar la prestación de los servicios de:

- Ecología.
- Comercio.
- Construcciones.
- Protección civil.
- Espectáculos.
- Giros restringidos.
- Rastro.

Propondrá las medidas que estime necesarias para hacer más eficiente y elevar los servicios correspondientes a las Direcciones que se encarguen de las áreas de ecología, comercio, construcciones, protección civil, espectáculos, giros restringidos y rastro, calidad de su prestación, y dictaminará sobre la constitución y funcionamiento de dependencias operadoras de estos servicios dentro del territorio municipal, en las materias que sean competencia del Ayuntamiento, buscando siempre el bien común para los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Conforme a lo establecido en los artículos 47, y 58² del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, que establece lo siguiente:

Artículo 47.- PARA EL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de **CARÁCTER PERMANENTE**, cuya integración será colegiada para su funcionamiento.

²<https://www.puertovallarta.gob.mx/2021-2024/Gobierno/Normatividad.php>. Fecha de la Consulta. 25/11/2021.

[...]

[...]

IX.- INSPECCIÓN.

[...]

[...]

[...]

Artículo 58. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de inspección tendrá la atribución de **PROPONER** la adopción de medidas para **GARANTIZAR LA PROBIDAD Y EL BUEN DESEMPEÑO EN LAS TAREAS DE INSPECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ECOLOGÍA, COMERCIO, CONSTRUCCIONES, PROTECCIÓN CIVIL, ESPECTÁCULOS, GIROS RESTRINGIDOS Y RESGUARDO DEL RASTRO.**

FUNCIONES SECUNDARIAS.

Las Funciones Secundarias de la Comisión Edilicia Permanente de **INSPECCIÓN** con forme al Plan de Trabajo serán las siguientes:

- Proponer las directrices de la política municipal en la materia de inspección en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de manera conjunta con los siguientes dependencias:

- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Inspección y Reglamentos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Protección Civil y Bomberos

Esto de manera enunciativa más no limitativa en el estricto apego a las facultades conferidas por la Legislación Aplicable a la Materia, según sea el caso a tratar.

- Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia buscando siempre el bien común.
- Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con temas relacionados con la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en temas relacionados a la Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales en temas relacionados con la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuya vigilancia se nos ha sido encomendada.

PRINCIPIOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.

1.- Diagnóstico de la Temática de la *COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE INSPECCIÓN*, Identificar la problemática del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en lo referentes:

- *ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LOS REGLAMENTOS APLICABLES A LA MATERIA DE INSPECCIÓN.*
- *NORMAR Y REGULAR EL DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RELACIONADAS A LA PROBLEMÁTICA DE INSPECCIÓN Y REGULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.*
- *IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN MEJORA DE SERVICIOS, MISMOS QUE SE VERAN REFLEJADOS EN LA ELEVACIÓN DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.*
- *APLICAR LOS DIFERENTES REGLAMENTOS A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES.*

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en correlación con el del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los objetivos, metas, estrategias relacionados con la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, es en relación a lo que se debe realizar durante el respectivo ejercicio fiscal en turno, sin afectar los demás ejes rectores del presupuesto.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL.

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, participando de forma directa en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas del área de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia hacia la población.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Asistir a las Reuniones de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección.	Decidir en los asuntos competentes que requiera especial atención a temas relacionados en la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. (Presidente) EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. (Colegiada) CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. (Colegiada)	Conforme a las necesidades de la Encomienda Constitucional.
Atención a la ciudadanía en general en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Atención a la actual problemática en relación a temas de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. (Presidente) EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. (Colegiada) CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. (Colegiada)	Periodo constitucional. 2021 -2024.
Participación en diversas comisiones coadyuvantes.	Participar y proponer en los diversos Comités la aplicación del presupuesto dependiendo el ejercicio fiscal en temas relacionados a la Comisión Edilicia Permanente de Inspección.	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. (Presidente) EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. (Colegiada) CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. (Colegiada)	Periodo constitucional. 2021 -2024.

Participar en la elaboración de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal.	Realizar propuestas en relación a la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. (Presidente) EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. (Colegiada) CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. (Colegiada)	Periodo constitucional. 2021 -2024.
Detección de problemáticas de la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Intervenir en las problemáticas de la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. (Presidente) EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS. (Colegiada) CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ. (Colegiada)	Periodo constitucional. 2021 -2024.

ACCIONES GENERALES.

Los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, dentro de nuestras facultades y obligaciones, nos corresponde proponer al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las medidas y tareas que se consideren convenientes para lograr mejoras en la:

- ***LA ACTUALIZACIÓN Y/O REFORMA DE LOS REGLAMENTOS APLICABLES A LA MATERIA DE INSPECCIÓN.***
- ***LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA NORMA Y REGULACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RELACIONADAS A LA PROBLEMÁTICA DE INSPECCIÓN Y REGULACIÓN.***

- *LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN MEJORA DE SERVICIOS, MISMOS QUE SE VERAN REFLEJADOS EN LA ELEVACIÓN DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS HABITANTES.*
- *APLICACIÓN LOS DIFERENTES REGLAMENTOS A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES.*

En este nuestro municipio, atendiendo y velando por los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es por eso que esta Comisión Edilicia Permanente de Inspección, informará de manera clara, precisa y puntual de manera anual, mediante informe de comisión a la ciudadanía, los trabajos que se realizaron durante el año natural y encargo constitucional, promoviendo sobre todo la participación ciudadana en apoyo a los programas del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Es por eso que esta Comisión Edilicia Permanente de Inspección, se compromete a cuidar y vigilar el cumplimiento de la actualización y/o reforma de los reglamentos aplicables a la materia de inspección, así como la aplicación correcta de la norma y regulación en el desempeño de las diferentes dependencias relacionadas a la problemática de inspección y regulación, al igual que cuidar y vigilar la implementación de protocolos de actuaciones en mejora de servicios, y aplicación los diferentes reglamentos a través de las direcciones correspondientes, así como asistir a todas las mesas de trabajo en temas relacionados a la materia de Inspección, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de discutir, proponer, analizar, rechazar, aprobar, llegando a acuerdos en beneficio de la población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE.

2021 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO.
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE INSPECCIÓN.

ING. EVA GRISELDA GONZALEZ
CASTELLANOS
REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE INSPECCIÓN.

C. CARLA HELENA CASTRO LOPEZ
REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE INSPECCIÓN.